



MAT: DESIGNA COORDINADOR DE INTEGRIDAD EN LA INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002205

CONCEPCIÓN, 22 DIC. 2017

VISTOS.

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Supremo N° 670, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad pública; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Oficio N° 1316, de 27 de junio de 2017, del Sr. Ministro de Hacienda, se puso a disposición de los servicios públicos las orientaciones relativas a la implementación de los sistemas de Integridad Pública para el segundo semestre del año 2017.
- 2.- Que en dicho oficio se ha solicitado designar al coordinador de Integridad del Servicio, quien será el encargado de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a sus funcionarios y a la institución.
- 3.- Que corresponde al Intendente Regional, dirigir las tareas de gobierno interior en la región, de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República directamente o a través del Ministerio del Interior. De igual manera, deberá ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región.

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como Coordinador de Integridad, "articulador del buen servir público" en la Intendencia Región del Biobío, a don Sebastián Maldonado Soto, profesional del Servicio de Gobierno Interior, contrata, grado 5°, E.U.S., con desempeño en la Intendencia Región del Biobío.

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución al funcionario designado en el resuelvo precedente.

3° PUBLÍQUESE esta resolución exenta en el portal de transparencia activa de la Intendencia Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M

SMS / MABJ

Distribución:

Dirección nacional del Servicio Civil.

DAF.

Oficina de Partes.

TRANSPARENCIA